



Ficha de Datos Técnicos	<b>N1</b>	<b>DECLARACIÓN JURADA</b>		LEYES 20.429 y 23.979 - DECRETOS 302/83 37/01 y 306/07			
		INSCRIPCIÓN			REINSCRIPCIÓN		
N° DE SERIE DE LOS FORMULARIOS LEY 23.979 QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE							
N°CUIT O CUIL						N° DE INSCRIPCIÓN	
APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL							
DOMICILIO LEGAL DE LA EMPRESA							
CALLE					N°	Piso	Dpto.
LOCALIDAD			C.P.	PROVINCIA			
TEL	FAX			E-MAIL			
DOMICILIO POSTAL o ESPECIAL DE LA EMPRESA							
CALLE					N°	Piso	Dpto.
LOCALIDAD			C.P.	PROVINCIA			
TEL	FAX			E-MAIL			
<b>TIPO DE TRAMITE</b>							Arancel
FABRICANTE DE NITRATO DE AMONIO							7500
VENDEDOR DE NITRATO DE AMONIO							1500
IMPORTADOR DE NITRATO DE AMONIO							1500
EXPORTADOR DE NITRATO DE AMONIO							1500
USUARIO DE NITRATO DE AMONIO							1100
PEQUEÑO USUARIO DE NITRATO DE AMONIO							500
USUARIO DE NITRATO DE AMONIO CON DEPOSITOS HABILITADOS POR TERCEROS							3000
<b>CANCHA o DEPOSITO HABILITADO</b>							
N°	UBICACIÓN		LOCALIDAD		PROVINCIA		
CAPACIDAD	TIPO de NITRATO	VENCIMIENTO	ENCARGADO de DEPOSITO o CANCHA		N° de Libro		
<b>EL TITULAR / REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICA LOS DATOS QUE ANTECEDEN</b>							
APELLIDOS			NOMBRES				
DNI / LE / LC N°		CARGO					
DOMICILIO (calle)				N°	Piso	Dpto.	
LOCALIDAD			C.P.	PROVINCIA			
TEL	FAX			E-MAIL			
<b>Observaciones</b>							
Lugar y Fecha				CERTIFICACIÓN DE FIRMA Y DOCUMENTOS			
FIRMA DEL TITULAR / REPRESENTANTE LEGAL				SELLO Y FIRMA			
<small>NOTA: No se admitirán contestadas sin que se encuentren debidamente salvadas en observaciones y deberán analizarse los espacios en blanco. Confeccionar el formulario en letra impresa o a máquina. Las firmas en todos los casos deben ser en original.          La certificación de firmas y/o fotocopias deberá ser realizada por: Autoridad Judicial, Escribano Público, Personas Físicas o Jurídicas habilitadas por RENAR o Autoridad Policial jurisdiccional, únicamente con grado de Oficial, con sello y firma aclaratoria de la repartición y del certificador. NO SE TOMARAN POR VALIDAS LAS FIRMAS O FOTOCOPIAS SIN CERTIFICAR CONFORME DISPOSICIÓN RENAR N° 058/04.</small>							
<b>RESERVADO PARA EL RENAR</b>							